

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	<b>ACCION DE CUMPLIMIENTO</b>
Radicación	<b>11001-33-35-013-2021-00060</b>
Accionante	<b>MARIA CONSTANZA LANCHEROS SANTAMARIA</b>
Accionado	<b>SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA</b>
Asunto	<b>ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO ANTERIOR</b>

Mediante correo electrónico remitido del juzgado el 16 de abril de 2021, la accionante **MARIA CONSTANZA LANCHEROS SANTAMARIA** manifiesta que la apelación del fallo se presentó en tiempo y términos legales, ya que para la semana del 28 de marzo al día 5 de abril del año 2021 el Consejo Superior de la Judicatura había decretado vacancia judicial.

Al respecto se advierte que con auto de fecha 8 de abril de 2021 se chazó por extemporánea la impugnación impetrada por la accionante contra el fallo del **24 de marzo de 2021**, por cuanto la misma se presentó el **7 de abril de 2021**, después de haber vencido el término de tres (3) hábiles siguientes a su notificación, ya que al surtirse esta por correo electrónico el **25 de marzo a las 4:02 p.m.**, dicho término para impugnar corrió durante los días hábiles, **26 de marzo, 5 y 6 de abril de 2021 (descontando los días de vacancia judicial de semana santa)**.

Adicionalmente, tampoco es viable dar trámite a la inconformidad manifestada en esta oportunidad por la accionante frente al rechazo de la impugnación, como recurso de queja a tenor de lo previsto en el parágrafo del artículo 318 del Código General del Proceso, dado que esta también se presentó extemporáneamente, es decir, cuando ya había cobrado ejecutoriado el auto del 8 de abril de 2021

Por consiguiente, se dispondrá estarse a lo resuelto en providencia del 8 de abril de 2021, por medio de la cual se rechazó por extemporánea la impugnación presentada por la accionante contra el fallo proferido dentro esta acción de cumplimiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.  
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 042 de fecha 22-04-2021 fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00060